Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 31 de Julio de 2017 **Comunicado: 0641**

Plantea Sebastián Reyes regular elección de agentes o subagentes municipales

- Cuando el Agente o Subagente municipal renuncie en el último año de su administración, quien lo supla será elegido por las dos terceras partes del Cabildo y no por elección popular, expone el legislador.

El diputado Sebastián Reyes Arellano, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) presentó la iniciativa que adiciona al artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre a fin de evitar que se convoque a nuevas elecciones en los municipios donde los agentes o subagentes renuncien el último año para el que fueron electos y con ello ahorrar costos significativos.

Reyes Arellano comentó que territorialmente los municipios se subdividen en congregaciones y localidades, en las que el Ayuntamiento es representado de manera oficial a través de la figura de Agente Municipal, que es elegido a través del voto directo de los ciudadanos de las comunidades, por lo que es un cargo de elección popular.

Dijo que el agente o subagente municipal desempeña el cargo por cuatro años y funge como auxiliar de los Ayuntamientos dentro de su respectiva demarcación, toma medidas para mantener la tranquilidad y seguridad de los habitantes de las congregaciones y rancherías a través las leyes y reglamentos aplicables en el lugar de su residencia.

La iniciativa propone que cuando se presente la renuncia en el último año de la administración municipal y si no hubiere quien ocupe el cargo de agente o subagente municipal, según sea el caso, el Cabildo elegirá por las dos terceras partes de sus integrantes, a quien funja por el resto del tiempo hasta las nuevas elecciones convocadas por la siguiente administración municipal.

#-#-#-#